



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Corrección Providencia
Proceso: Verbal Simulación Absoluta
Ejecutante: José Emilio Yepes Rivas
Ejecutados: Carlos Arturo Isaza Toro y Valdivia Fincas S.A.S
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00170-00

Marzo Veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Mediante oficio calendado al 16-01-2023 se dispuso el levantamiento de medida cautelar sobre los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias números 280-175383, 280-175356, 280-175357, 280-175331 y 280-98340.

Sin embargo, en las comunicaciones se hizo una mención incorrecta a los oficios motivo de embargo, de modo que se dispondrá su corrección conforme lo autoriza el artículo 286 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

CORREGIR el oficio calendado al 16-01-2023, en el cual se mencionaba los oficios 1021 del 28/07/2022 Y 1134 del 26/08/2022, siendo los correctos Oficios 1021 del 04-08-2022 y 1135 del 26-08-2022.

Líbrese oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío comunicando tal levantamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado #49 del 28-03-2023](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d64e013ba42c2645ff54a20b3da65f3860efea6d54dadb8eb94d93e283e7c759**

Documento generado en 27/03/2023 04:41:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>